



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 327/2019, de fecha 5 de abril de 2019, que copiada literalmente dice:

“EXPEDIENTE DE PERSONAL: Nº 16/2018

Asunto: Listas definitivas de aspirantes admitidos/excluidos del proceso selectivo de provisión, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código RRHH003 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de Auxiliar administrativo de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos.

Don Anastasio Arevalillo Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Resultando que con fecha 6 de marzo de 2019 por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre en el Ayuntamiento de Torrijos.

Resultando que habiéndose publicado la mencionada lista provisional en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Considerando que la Base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará la fecha, lugar y hora de la celebración de la fase de Oposición, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, resuelvo:

**Primero.** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan a continuación:

1º.- Lista de personas definitivamente admitidas ordenadas por orden de actuación de la Ñ a la N por el primer apellido, con indicación de su nombre y apellidos, número de registro de entrada y número de DNI.

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDOS
534/2019	X5185340J	SI
462/2019	04251206R	SI
487/2019	03920882A	SI
385/2019	03828169A	SI
527/2019	03903917N	SI
335/2019	70064423Y	SI
329/2019	03882074L	SI
512/2019	04211266N	SI
468/2019	15502943T	SI
449/2019	02326053V	SI
254/2019	03921691F	SI
383/2019	22979040Q	SI
446/2019	03847799Z	SI
371/2019	03913113P	SI
467/2019	03852241V	SI
260/2019	03889656B	SI
354/2019	03869207D	SI
331/2019	03865225Y	SI
463/2019	03929111K	SI
432/2019	52897438Z	SI
497/2019	03887952D	SI
525/2019	04243285S	SI



458/2019	04211777V	SI
412/2019	03880755B	SI
182/2019	51388542X	SI
250/2019	04859270Z	SI
365/2019	03885932J	SI
421/2019	04238767M	SI
510/2019	47070697R	SI
414/2019	03832746A	SI
357/2019	03880090J	SI
384/2019	03853187C	SI
234/2019	04207892L	SI
492/2019	46602563D	SI
443/2019	03883996D	SI
285/2019	53005773L	SI
528/2019	70357821Q	SI
479/2019	04198131X	SI
464/2019	15501858L	SI
536/2019	03898178T	SI
419/2019	43547878T	SI
358/2019	29202820I	SI
228/2019	51929642N	SI
447/2019	03833985T	SI
450/2019	03886734X	SI
532/2019	03907446E	SI
482/2019	15501059W	SI
396/2019	04206657A	SI
229/2019	15501058R	SI
259/2019	03871006Z	SI
356/2019	04210826D	SI
178/2019	70251765J	SI
537/2019	03870597L	SI
495/2019	03888860C	SI
386/2019	03913564E	SI
438/2019	11829329S	SI
210/2019	04150644H	SI
529/2019	01115473L	SI
313/2019	03921879B	SI
240/2019	08972993A	SI
434/2019	47092762D	SI
186/2019	03884869P	SI
501/2019	04188355D	SI
222/2019	50466992R	SI
535/2019	04179422T	SI
472/2019	038962410V	SI



2º.- Lista de personas definitivamente excluidas ordenadas por orden de actuación de la Ñ a la N por el primer apellido, con indicación de su nombre y apellidos, número de registro de entrada, y motivo de exclusión.

FECHA REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
355/2019	45309016M	SI	APORTA TARJETA DE INCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO CON FECHA DE INCRIPCIÓN POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP
409/2019	04210287E	SI	INCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP
156/2019	06265961W	SI	FALTA DE PAGO EN TIEMPO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO
179/2019	05298200N	SI	FALTA DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO
466/2019	03880680M	SI	INCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO NO SELLADA DEBIDAMENTE
442/2019	08927203Y	SI	MODELO SOLICITUD DISTINTA A LA DEL ANEXO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
538/2019	52889957P	SI	INCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP

**Segundo.** Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los errores en plazo:

- NIE X5185340J.
- DNI 06265961W.
- DNI 03883996D.

**Tercero.** El citado listado así como la resolución se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la página web del Ayuntamiento [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es) y en el Tablón de Anuncios del mismo.

**Cuarto.** Convocar a los/as miembros/as del Tribunal Calificador y a los aspirantes admitidos el próximo día 11 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz" del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Avenida de los Trabajadores, número 22 del Polígono Industrial "Atalaya", C.P.: 45500 de Torrijos (Toledo) para la celebración del ejercicio de la fase de oposición procediendo a la resolución de dos supuestos prácticos que comenzarán por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

**Quinto.** Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente: D<sup>a</sup>. Olalla Palomo Alonso. Personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Agustina Pérez Gálvez. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Vocales:

Titular: D. Jose Antonio Ortega Villamayor. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D<sup>a</sup>. Mónica Pérez León. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Candelas Mora Anades. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Juan Israel Sánchez Pérez, Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. José Tomás Sanz Querencias. Funcionario de carera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: D<sup>a</sup>. Marta Sánchez-Mateos Toledo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Luciano García Rojo, Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Escobar Arevalillo. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC-.



**Sexto.** Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Tribunal Calificador, a los Servicios Informáticos del Ayuntamiento de Torrijos, a los/as Concejales/as Delegados/as de Personal y de Coordinación Municipal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Séptimo.** Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC-, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.”

En Torrijos, 5 de abril de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-1860